
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 27

Datos personales	
Nombre	Wilmer Leal Pérez
Partido o Movimiento	Partido Alianza Verde
Circunscripción	Boyacá
Período Legislativo	20 de julio de 2018 – 20 de junio de 2019
Correo Institucional	wilmer.leal@camara.gov.co

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. <i>(Lit. j. Art. 8º, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</i>
Información mínima obligatoria
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
En el periodo legislativo del 20 de julio de 2018 al 20 junio de 2019, participé en los siguientes proyectos de ley:
Como autor:
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Moneda Conmemorativa - PL 216 de 2018
Presenté el proyecto de ley N. 216 de 2018, por medio del cual se autoriza al Banco de la República para acuñar una moneda con fines conmemorativos o numismáticos en razón de la exaltación del bicentenario de la campaña libertadora de 1819.
Con las utilidades que se generen de las ventas de estos artículos se pretende fortalecer el Fondo Cultural para la Ruta Libertadora y de esta manera permitir que aquellas entidades que los emitan puedan recuperar lo invertido, es importante mencionar que la finalidad principal es resaltar y conmemorar lo que sería uno de los acontecimientos más importantes en la historia del país, el bicentenario.
Como coautor:
<ul style="list-style-type: none"> ● Regalías <p style="margin-left: 40px;">- PL 343 de 2019</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 27

Participé como coautor en el Proyecto de Acto Legislativo 343 de 2019 “Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”. La presentación de este proyecto busca generar un punto de encuentro en lo Regional y lo Nacional para la cual se presentan dos aspectos fundamentales: 1. Mejorar la participación de los productores y devolver por lo menos el 50% de las regalías y 2. Redistribuir los recursos asignados para la fiscalización, de tal manera que los departamentos ejerzan complementariamente esta labor para lo cual se asignaría un 1% de los recursos asignados para este propósito.

-PL 023 de 2018


Proyecto de Acto Legislativo 023 de 2018 “ Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones” este proyecto de ley se fundamenta en los siguientes objetivos: 1. Mejorar la participación de los productores al pasar del 20% al 72% de las asignaciones directas, disminuyendo de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional, con el propósito de devolver al menos el 50% de las regalías a las regiones productoras 2. Redistribuir los recursos asignados para la fiscalización, de tal manera que los departamentos ejerzan complementariamente esta labor, para la cual se les asignaría un 1% de los recursos asignados para este propósito.

- **Sistema General de Participaciones - PL 314 de 2019**

Participé como coautor en el Proyecto de Acto Legislativo que contempla la obligación de garantizar unos montos mínimos y un flujo continuo de los recursos del Sistema General de Participaciones, poniendo un tope mínimo de estos recursos e impidiendo que se reduzca el mismo por causas de la inflación. En este sentido, se propone establecer: un mínimo de 35% de los ingresos corrientes de la Nación para el Sistema General de Participaciones, y adicionalmente, que estos recursos no puedan crecer en ninguna circunstancia por debajo del crecimiento de la inflación del año anterior, esto es, de los doce meses anteriores a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

- **Derecho fundamental de agua - PL 234 DE 2018**

Me inscribí como coautor del Proyecto de Acto Legislativo 234 de 2018 “Por el cual se incluye el artículo 11-a dentro del capítulo I del título II de la constitución política de Colombia” esta iniciativa tiene como objeto fortalecer la protección del derecho al acceso al agua como recurso natural, y establecer el agua como derecho fundamental dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia, teniendo en cuenta que el agua es un elemento indispensable para la vida y por ello todos los seres humanos deben tener un acceso a la misma para tener una vida digna.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 27

- **Autonomía Universitaria - PL 219 de 2018**

Me presenté como coautor el proyecto de ley 219 de 2018 por medio de la cual se reglamenta la autonomía de las instituciones técnicas, profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que no son universidades de conformidad con la ley 30 de 1992.

Con este proyecto de ley se pretende garantizar y reglamentar el principio constitucional desarrollado por la Corte Constitucional a todas aquellas instituciones de educación superior según la ley 30 de 1992.

- **Límite Renta Docente - PL 218 DE 2018**

Me presenté como coautor el proyecto de ley 218 de 2018 por el cual se modifica el estatuto tributario, al adicionar un párrafo mediante el cual se precisa que, para el caso de los servidores públicos, rectores y profesores de universidades oficiales los gastos de representación reconocidos como renta exenta no se tendrán en cuenta para efectos del cálculo del límite porcentual previsto en el artículo 336 del Estatuto Tributario.

El objeto de la presente ley consiste en dignificar financieramente la profesión de docente en las Instituciones de Educación Superior Públicas.

- **Control de Obesidad - PL 214 DE 2018**


Presenté, como coautor en el proyecto de ley 214 de 2018, el cual busca establecer medidas para garantizar el acceso a la información clara veraz, oportuna, visible, idónea y suficiente, en aras de promover entornos alimentarios saludables que prevengan enfermedades no transmisibles, especialmente en niñas, niños y adolescentes.

- **Becas ICETEX - PL 198 DE 2018**

Participé como coautor del proyecto de ley 198 de 2018 por medio del cual se crea un programa nacional de becas y apoyo al sostenimiento de los estudiantes de instituciones de educación superior técnica, tecnológica y universitaria pública.

Con este proyecto de ley se estarían beneficiando aproximadamente 400 mil estudiantes de los estratos 0, 1, 2 y 3.

La iniciativa contempla que el pago de la matrícula de la universidad Pública o Privada y un apoyo para el sostenimiento del estudiante.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	4 de 27	

- **Segunda vuelta Alcalde Mayor - PL 126 de 2018**

Fui coautor en el proyecto del ley, por medio del cual se modifica el artículo 314 de la constitución política de 1991 y se implementa la segunda vuelta en las elecciones de alcalde mayor de Bogotá y de los cinco municipios con más habitantes de Colombia.

El proyecto busca, que los alcaldes necesiten una votación de la mitad más uno de los votos válidos; de no alcanzar dicha mayoría, se celebrará dentro de un mes siguiente una nueva votación en la que solo participarán los dos candidatos con mayor votación. Una vez celebrada la segunda vuelta, el candidato que obtenga mayor número de votos será elegido como gobernante. Al mismo tiempo, busca favorecer a las minorías y dar a las terceras fuerzas la posibilidad de participar mediante alianzas con los partidos mayoritarios y tomar parte efectiva en la vida política.

- **Pasivos Ambientales - PL 056 - 2018**

Fui coautor del proyecto por medio de la cual se establecen mecanismos para la gestión de pasivos ambientales en Colombia.


Esta Ley tiene por objeto establecer los mecanismos para la atención de pasivos ambientales en Colombia, proponiendo una definición clara y concisa del concepto de pasivo ambiental y los tipos de pasivos ambientales a partir de las investigaciones y consultorías realizadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía con el propósito de unificar los conceptos y crear una política pública que involucre a todas las entidades que tienen relación con el manejo y gestión de los pasivos ambientales.

Finalmente, el proyecto de ley define los pasivos ambientales como la afectación ambiental ubicada y delimitada geográficamente, que no fue oportuna o adecuadamente mitigada, compensada, corregida o reparada, causada por actividades antrópicas y que puede generar un riesgo a la salud humana o al ambiente.

- **Apicultura - PL 055 -2018**

Participé como coautor el proyecto de ley 055 de 2018 por medio del cual se reglamenta la protección de las abejas, el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia.

Este proyecto tiene como objeto declarar de interés nacional a las abejas, la apicultura y la flora apícola, estableciendo políticas públicas que contribuyan al fomento, defensa, protección, sanidad, conservación, tecnificación e industrialización de la actividad apícola, reconociéndose como un sector estratégico imprescindible para la seguridad alimentaria y la conservación del planeta.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 27

- **Humedales Ramsar - PL 254 - 2018**

Intervine como coautor el proyecto de ley 254 de 2018 por medio del cual se dictan normas para la conservación de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención RAMSAR.

El objeto de este proyecto de ley es garantizar la protección de los humedales de importancia internacional y/o los designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar debidamente declarados, a través de la prohibición de las actividades de exploración o explotación de recursos naturales no renovables, la urbanización de humedales, construcción de refinerías de hidrocarburos, la construcción de obras de infraestructura logística y portuaria, en los casos que implique el relleno de humedales y la pérdida de conectividad hídrica así como las actividades agropecuarias de alto impacto.

Como ponente:


- **Plataforma sector agropecuario - PL 351 de 2019**

Participé como ponente en el proyecto de Ley 351 de 2018 “Por medio de la cual se adopta un sistema de información para el sector agropecuario” por medio del cual se crea un sistema de información con el objetivo de ayudar al sector agropecuario colombiano a contar con mejor información que le permita hacer más eficientes sus labores, facilitar el acceso a recursos financieros y el diseño de políticas públicas efectivas que tengan en cuenta el estado actual del sector.

El proyecto de ley parte de la premisa que el conocimiento de las más de 40 millones de hectáreas agrícolas del país es precario, ya que en Colombia los registros de propiedad de tierra están incompletos, hay millones de hectáreas en formas de propiedad informal a través del país y los registros sobre el valor de la tierra son obsoletos.

- **Buses Eléctricos - PL 322 de 2019**

También fui ponente en el proyecto de ley 322 de 2019 “Por medio del cual se plantean los lineamientos para la renovación de la flota pública de transporte masivo dirigida a una contratación sostenible, y se dictan otras disposiciones” por medio del cual se busca priorizar el medio ambiente y la reducción de emisiones de CO2 mediante la propuesta de lineamientos dirigidos al estado para la contratación y uso de vehículos amigables eléctricos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 27

- **Tarifas de Peajes - PL 299 de 2018**

Participé en este proyecto de ley que tiene como objetivo modificar la ley 105 de 1993 para diseñar una regulación mínima que evite abusos al momento de establecer tarifas e infraestructura de peajes de carreteras.

- **Transporte Masivo - PL 114 de 2018**

Fui coautor en el proyecto de ley, “por medio de la cual se adiciona la ley 336 de 1996 para la regulación del incremento tarifario de los sistemas de transporte masivo.


El presente proyecto de ley tiene por objeto dictar medidas con el fin de evitar los aumentos desbordados en el valor de la tarifa cobrada a los usuarios en los sistemas de transporte masivo en el territorio nacional y responde a la necesidad de miles de ciudadanos que no sienten seguridad jurídica por parte del Estado Colombiano; puesto que en los últimos años se han visto afectados de manera directa por estas alzas desproporcionadas en relación con su capacidad económica.

Compromisos de Campaña:

Entre mis compromisos de campaña, siempre destacué mi interés de trabajar por la educación pública, la paz, el reconocimiento del campesino y su labor agrícola, por la lucha contra la corrupción, y por llevar mi departamento nuevamente a los primeros lugares, con la firme convicción que Boyacá tiene tanto futuro como historia.

En el periodo legislativo que transcurrió, participé en varios proyectos de ley, que corresponden, precisamente, a estos compromisos y a estos objetivos que me planteé desde mis inicios en política, entre ellos, están: moneda conmemorativa, autonomía universitaria, becas ICETEX, plataforma sector agropecuario, entre otros. Siempre trabajando con absoluta transparencia por mis paisanos y por mi país.




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	7 de 27

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

Proposiciones:

Para Comisión Sexta Constitucional Permanente:

- **Proposición N. 006 del 15 de agosto de 2018 y aditivas**
Jornada única, estrategia, cifras y estadísticas del programa “Ser Pilo Paga” entre otras.
- **Proposición N. 016 del 29 de agosto de 2018 y aditivas**
Concesiones viales en el Departamento de Boyacá, según la competencia de la institución y la cartera que representan.
- **Proposición N. 018 del 11 de septiembre de 2018**
Bonos de agua, comisión accidental de hacer seguimiento a la ejecución de esos recursos y el avance en las obras de infraestructura para dotación de agua y saneamiento básico en esos municipios.
- **Proposición N. 026 del 23 de octubre de 2018**
Alcances del nuevo programa en materia de educación superior denominado “Generación E”
- **Proposición N. 023 del 9 de octubre de 2018**
Debate de control político, Bibliotecas escolares en Colombia.
- **Proposición N. 027 del 23 de octubre de 2018**
Situación de las Instituciones de Educación Superior – IES, el nuevo plan de gobierno “Generación E” y otros asuntos relacionados.
- **Proposición N. 032 de 27 noviembre de 2018**
Solicitud de audiencias públicas territoriales al proyecto de ley 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara “Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones”
- **Proposición N. 038 del 27 de marzo de 2019**
Las calamidades públicas que se han presentado en diferentes zonas del país en época de invierno”.
- **Proposición N. 044 del 21 de mayo de 2019**
Situación laboral, financiera, administrativa, y académica de las fundaciones autorizadas a prestar el servicio de educación superior.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 27

- **Proposición al proyecto de ley 025 del 2018**

Por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones: Se adiciona un párrafo que busca que las entidades de las que trata la ley tengan la obligación de consultar el Registro de Obras Inconclusas antes de contratar obras públicas, con el fin de observar si los contratistas licitantes tienen antecedentes de incumplimiento.

- **Proposición al proyecto de ley 243 de 2018**

Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones”: Se adiciona un párrafo nuevo que establece que los prestadores de servicio público de transporte deben cumplir con la cuota mínima del 30 por ciento de vehículos eléctricos en la flota que anualmente ingrese a prestar el servicio, con el fin de reducir el impacto de la contaminación que genera la prestación de dicho servicio.

- **Proposiciones al proyecto de reforma del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 202 de 2018**

Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones”:

- ✓ **Proposición número 1 al proyecto de ley 202 de 2018**

Por medio de la cual se propone archivar el mencionado proyecto, por cuanto se considera que es inconveniente para el país y tal como está planteado menoscaba la libertad de prensa y la libertad de expresión.

- ✓ **Proposición número 2 al proyecto de ley 202 de 2018**

Por medio de la cual se propone suprimir el artículo 5 del mencionado proyecto de ley, por cuanto se considera inconveniente.

- ✓ **Proposición número 3 al proyecto de ley 202 de 2018**


Por medio de la cual se propone modificar el párrafo del artículo 6 del mencionado proyecto de ley, proponiendo que quede así “La promoción de la inversión será un criterio subsidiario de interpretación de la ley; siempre primará la protección de los usuarios y la libre y leal competencia”.

- ✓ **Proposición número 4 al proyecto de ley 202 de 2018**

Por medio de la cual se propone suprimir el artículo 6 del mencionado proyecto de ley, en caso de que no prosperara la proposición de modificación del mismo artículo.

- ✓ **Proposición número 5 al proyecto de ley 202 de 2018**

Por medio de la cual se propone modificar el artículo 8 del mencionado proyecto de ley, proponiendo eliminar la frase “entre otras”, la frase deja la posibilidad de donar la utilización del espacio radioeléctrico a particulares.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 27

✓ **Proposición número 6 al proyecto de ley 202 de 2018**

Por medio de la cual se propone modificar el artículo 8 del mencionado proyecto de ley, proponiendo eliminar todo el parágrafo 2 porque se encuentran en contra de la constitución al prescribir que el espectro radioeléctrico puede ser negociado por los particulares.

✓ **Proposición número 7 al proyecto de ley 202 de 2018**

Por medio de la cual se propone modificar el artículo 9 del mencionado proyecto de ley, proponiendo modificar el plazo de uso y renovación de los permisos para el uso del espectro radioeléctrico de 20 años a 15 años por cuanto este es el promedio de tiempo en Latinoamérica y se buscan mayores controles a las concesiones del uso del espectro.

✓ **Proposición número 8 al proyecto de ley 202 de 2018**

Por medio de la cual se propone modificar el artículo 9 del mencionado proyecto de ley, proponiendo modificar el parágrafo para que el interesado deba manifestar en forma expresa su intención de renovar el permiso con un año de antelación y no 6 meses como está propuesto en la ley, con el fin de otorgar mayor tiempo a las entidades estatales para realizar los procesos contractuales que se requieren.

✓ **Proposición número 9 al proyecto de ley 202 de 2018**


Por medio de la cual se propone modificar el artículo 10 del mencionado proyecto de ley, proponiendo modificar el segundo párrafo que se refiere al pago de las contraprestaciones económicas mediante obligaciones de hacer proponiendo un tope del 40% del monto total a diferencia del tope que se proponía, el cual correspondía al 60% del monto total; de igual forma se propuso incluir en el artículo que las obras que se lleven a cabo en ejecución de las mencionadas obligaciones de hacer sean propiedad del estado una vez acabe el permiso de uso o habilitación general.

✓ **Proposición número 10 al proyecto de ley 202 de 2018**

Por medio de la cual se propone suprimir el artículo 13 del mencionado proyecto de ley, por cuanto transfiere las funciones de la ANTV al Ministerio.

✓ **Proposición número 11 al proyecto de ley 202 de 2018**

Por medio de la cual se propone suprimir el artículo 17 del mencionado proyecto de ley, el cual modifica el artículo 20 de la ley 1341 de 2009, proponiendo cambiar de cuatro a cinco los comisionados de dedicación exclusiva; de igual forma, respecto a la integración de la Comisión de Regulación se propuso que dos miembros sean elegidos a través de un proceso de selección mediante convocatoria pública y elegido mediante concurso público que sería realizado por la Comisión Nacional de Servicio Civil; y finalmente se propuso sustituir el acápite D propuesto cambiando así la elección de un miembro por parte de los operadores públicos regionales del servicio de televisión; por un miembro elegido por las universidades públicas y privadas legalmente constituidas y reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional con ciertas características específicas.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 27

✓ **Proposición número 12 al proyecto de ley 202 de 2018**

Por medio de la cual se propone modificar el numeral 2 del artículo 19 del mencionado proyecto de ley para que se promuevan y respeten en el sector los derechos de consulta y participación de los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y Rom en el diseño de las políticas públicas y el acceso a las TIC.

✓ **Proposición número 13 al proyecto de ley 202 de 2018**

Por medio de la cual se propone modificar el inciso 3 del artículo 21 del mencionado proyecto de ley que modifica el artículo 34 de la ley 1341 de 2009 incluyendo “más cinco puntos porcentuales” al ajuste anual de lo que se invertiría en el desarrollo de la Televisión pública, ya que el artículo proponía el ajuste en el mismo porcentaje de variación anual del Índice de Precios al consumidor, quedando entonces el ajuste en el IPC más cinco puntos.

✓ **Proposición número 14 al proyecto de ley 202 de 2018**

Por medio de la cual se propone modificar el inciso 2 del párrafo del artículo 23 del mencionado proyecto de ley incluyendo “guardando proporcionalidad con el tiempo pactado para la concesión”. Con esta se pretendía que los operadores que tenían una concesión pagaran lo correspondiente por está, ya que se pretendía rebajar los cobros ya pactados.

✓ **Proposición número 15 al proyecto de ley 202 de 2018**

Por medio de la cual se propone modificar el artículo 40 del mencionado proyecto de ley suprimiendo “de regulación” y “y, además, todas las funciones de inspección, vigilancia y control que la ley asignaba a la ANTV serán ejercidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”. Se pretendía que la CRC obtuviera todas estas funciones, ya que este se supone iba a ser el órgano imparcial del Sector.

• **Proposiciones al proyecto de ley No. 187 de 2018**

“Por medio del cual se dicta el estatuto del consumidor de servicios aéreos a nivel nacional y se dictan otras disposiciones”: Se propone eliminar la frase “interno” del artículo segundo, con el fin de que los beneficios propuestos en la ley sean tanto para los trayectos nacionales como internacionales.


Para Sesiones Plenarias de la Cámara de Representantes:

✓ **Proposición al proyecto de ley 133 de 2017**


Promueve la utilización de la energía solar en la infraestructura educativa y de salud, nuevas y ya existentes. Se adiciona un párrafo que busca que las entidades de orden nacional, regional, departamental y municipal realicen la instalación de tecnologías de autogeneración en la infraestructura educativa y de salud ya existentes.

✓ **Proposición al proyecto de ley 052 de 2018**

Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. Se propuso

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 27

<p>incluir un artículo mediante el cual se autorice al Ministerio de Hacienda, para que, en ejercicio de sus funciones, asigne los recursos requeridos para el cumplimiento de los planes y programas de ejecución de obras, en los departamentos de Boyacá, Casanare, Arauca y Cundinamarca contenidos en la ley 1916 de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proposición número 1 al proyecto de ley 182 de 2018 Por medio del cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020. Se propuso adicionar un nuevo artículo, en el cual los proyectos presentados por los municipios o departamentos pertenecientes a la ruta libertadora y que se ajusten a los planes y programas previstos en la ley recibirán 30 puntos adicionales en el Sistema de Evaluación por Puntajes. ✓ Proposición número 2 al proyecto de ley 182 de 2018 Por medio del cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020. Por medio de la cual se propuso adicionar un párrafo al artículo 62 del mencionado proyecto de ley excluyendo de esta prohibición las capacitaciones que hagan parte y/o sean necesarias para el desarrollo y ejecución de los programas. ✓ Proposición número 3 al proyecto de ley 182 de 2018 Por medio del cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020. Por medio de la cual se propuso suprimir el artículo 47 del mencionado proyecto de ley el cual incluía la posibilidad de que el DNP suspenda los giros y pagos pendientes en cualquier etapa del procedimiento preventivo para proteger los recursos del SGR. ✓ Proposición número 4 al proyecto de ley 182 de 2018 Por medio del cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020. Por medio de la cual se propuso adicionar un párrafo al artículo 45 para incluir un reconocimiento a los habitantes de los departamentos parte de la ruta de la campaña libertadora, de tal forma que, en casos de empate, sean preferidos los candidatos provenientes de estos departamentos. ✓ Proposición número 5 al proyecto de ley 182 de 2018 Por medio del cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020. Por medio de la cual se propuso modificar el párrafo del artículo 8 del mencionado proyecto incluyendo la frase “o donde haya riesgo de que esto ocurra” refiriéndose a las situaciones de emergencia o desastre. ✓ Proposición número 6 al proyecto de ley 182 de 2018 Por medio del cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020. Por medio de la cual se
--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 27

propuso modificar el artículo 44 del mencionado proyecto eliminando el párrafo 2 que establecía que la comisión rectora asignaría la suma de 40 mil millones de pesos, con el fin de financiar las inversiones técnicas y tecnológicas en el marco de la Ley 1430 de 2012 y para financiar la planta de personal temporal.

✓ **Proposición número 7 al proyecto de ley 182 de 2018**

Por medio del cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020. Por medio de la cual se propuso suprimir el artículo 64 del mencionado proyecto el cual establecía que con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías se podrán financiar proyectos para apoyar mecanismos que permitan la estabilización del ingreso de los productores de café colombiano para protegerlos de precios extremadamente bajos.

✓ **Proposición número 1 al proyecto de acto legislativo 248 de 2018**

Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral. Por medio de la cual se propuso suprimir el artículo 11 del mencionado proyecto de acto el cual establecía que por lo menos una quinta parte del presupuesto nacional será destinado a la inversión en proyectos específicos de iniciativa congresional.

✓ **Proposición número 2 al proyecto de acto legislativo 248 de 2018**

Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral. Por medio de la cual se propuso modificar el artículo 1 del mencionado proyecto de acto el cual incluye la frase “Los mecanismos de democracia interna deberán estar conforme a los principios y valores constitucionales, garantizando la observancia de los principios de universidad, alternancia y paridad”, esto en cuanto el artículo propone la creación de un proyecto de ley estatutaria para desarrollar los mecanismos de democracia interna.


✓ **Proposición número 3 al proyecto de acto legislativo 248 de 2018**

Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral. Por medio de la cual se propuso modificar el artículo 2 del mencionado proyecto de acto incluyendo la frase “movimientos sociales”


✓ **Proposición número 4 al proyecto de acto legislativo 248 de 2018**

Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral. Por medio de la cual se propuso modificar el artículo 3 del mencionado proyecto de acto suprimiendo la palabra “parcialmente” del segundo párrafo e incluyendo las frases “exclusivamente” y “en igualdad de condiciones”. De igual forma en el último párrafo se propuso incluir la palabra “y nacionales” y suprimir la frase “Ningún tipo de financiación privada podrá tener fines antidemocráticos o atentatorios del orden público”


El mencionado artículo reglamenta la financiación política y electoral de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, con el propósito de que sean financiados exclusivamente con recursos estatales y en igualdad de condiciones.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	13 de 27

- ✓ **Proposición número 5 al proyecto de acto legislativo 248 de 2018**
 Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral. Por medio de la cual se propuso modificar el artículo 7 del mencionado proyecto de acto incluyendo las frases “el año siguiente a su aceptación” y “salvo que la renuncia sea motivada para ocupar cargo en la rama ejecutiva del poder público” esto en cuanto el artículo propuesto pretende modificar el régimen de incompatibilidades de los congresistas.
- ✓ **Proposición número 6 al proyecto de acto legislativo 248 de 2018**
 Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral. Por medio de la cual se propuso modificar el parágrafo uno y parágrafo transitorio del artículo 8 del mencionado proyecto de acto modificando la vigencia en la aplicación del artículo para que desde las elecciones del 2022 todas las circunscripciones y listas para los cuerpos colegiados de elección popular sean conformados de manera paritaria e intercalada entre hombre y mujer.
- ✓ **Proposición número 7 al proyecto de acto legislativo 248 de 2018**
 Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral. Por medio de la cual se propuso suprimir el artículo 10 del mencionado proyecto de acto, el cual proponía la creación de la figura del vicealcalde que reemplazará y realizará las funciones de secretario de despacho, elegido popularmente mediante fórmula alcalde – vicealcalde y reformando totalmente el régimen de faltas absolutas y temporales de los alcaldes establecido constitucionalmente.
- ✓ **Proposición número 8 al proyecto de acto legislativo 248 de 2018**
 Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral. Por medio de la cual se propuso suprimir el artículo 9 del mencionado proyecto de acto, el cual proponía la creación de la figura del vicegobernador que reemplazará y realizará las funciones de secretario de despacho, elegido popularmente mediante fórmula gobernador – vicegobernador y reformando totalmente el régimen de faltas absolutas y temporales de los gobernadores establecido constitucionalmente.
- ✓ **Proposición número 9 al proyecto de acto legislativo 248 de 2018**
 Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral. Por medio de la cual se propuso modificar el artículo 8 suprimiendo la frase “bloqueadas y cerradas”.
- ✓ **Proposición número 10 al proyecto de acto legislativo 248 de 2018**
 Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral. Por medio de la cual se propuso modificar el artículo 8 suprimiendo la frase “bloqueadas y cerradas a cuerpos colegiados”.
- ✓ **Proposición número 1 al proyecto de ley 240 de 2018**
 Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se propone el ARCHIVO del Proyecto de Ley, toda vez que su aplicación sería nociva sobre los ingresos de la nación a mediano plazo, generando más intrigas que

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	14 de 27

<p>certezas sobre la economía Nacional y siendo afectados los ciudadanos de clase media que serán los llamados a contribuir para cubrir el hueco fiscal que se está creando con las exenciones a grandes empresas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proposición número 2 al proyecto de ley 240 de 2018 Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se propone modificar los numerales 5, 6 y 7 del parágrafo 3 del artículo 4 del mencionado proyecto que modifica el artículo 437 del estatuto tributario, proponiendo la suma de 4000 UVT. ✓ Proposición número 3 al proyecto de ley 240 de 2018 Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se propone suprimir el artículo 105 del mencionado proyecto, en el cual se regula la no aplicación del artículo 92 de la Ley 617 de 2000, permitiendo el incremento de gastos de funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía general de la nación, jurisdicción especial para la paz, la contraloría general de la república, la procuraduría general de la nación y la auditoría general de la república. ✓ Proposición número 4 al proyecto de ley 240 de 2018 Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se propone suprimir el artículo 104 del mencionado proyecto, en el cual se implementa la SOSTENIBILIDAD FISCAL. La cual permite general la ampliación de cargos por encima de la inflación y demás proposiciones presentes en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000. ✓ Proposición número 5 al proyecto de ley 240 de 2018 Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se propone suprimir el artículo 76 del mencionado proyecto. ✓ Proposición número 6 al proyecto de ley 240 de 2018 Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se propone suprimir el artículo 66 y 67 del mencionado proyecto. ✓ Proposición número 7 al proyecto de ley 240 de 2018 Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se solicita modificar el artículo 9 del mencionado proyecto, que modifica el artículo 475 del estatuto tributario y adiciona un parágrafo nuevo incluyendo: “Se exceptúa del impuesto a que se refiere este artículo del Departamento de San Andrés, providencia y Santa Catalina” “El ministerio de Hacienda y Crédito Público

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 27

compensará anualmente las eventuales disminuciones en términos constantes del recaudo por concepto de impuestos al consumo de cerveza, sifones y refajos, que presenten los departamentos o el Distrito Capital frente a los recaudos por este mismo concepto en el año 2018. Esta compensación se efectuará con cargo a los recursos recaudados por conceptos del IVA aplicable a las cervezas, sifones y refajos de producción nacional e importaciones.

✓ **Proposición número 1 al proyecto de ley 202 de 2018**

Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se propone archivar el mencionado proyecto, por cuanto se considera que es inconveniente para el país y tal como está planteado menoscaba la libertad de prensa y la libertad de expresión.

✓ **Proposición número 2 al proyecto de ley 202 de 2018**

Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se propone suprimir el artículo 5 del mencionado proyecto de ley, por cuanto se considera inconveniente.

✓ **Proposición número 3 al proyecto de ley 202 de 2018**


Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se propone modificar el párrafo del artículo 6 del mencionado proyecto de ley, proponiendo que quede así “La promoción de la inversión será un criterio subsidiario de interpretación de la ley; siempre primará la protección de los usuarios y la libre y leal competencia”.

✓ **Proposición número 4 al proyecto de ley 202 de 2018**


Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se propone suprimir el artículo 6 del mencionado proyecto de ley, en caso de que no prosperara la proposición de modificación del mismo artículo.

✓ **Proposición número 5 al proyecto de ley 202 de 2018**

Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se propone modificar el artículo 8 del mencionado proyecto de ley, proponiendo eliminar la frase “entre otras”.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 27

- ✓ **Proposición número 6 al proyecto de ley 202 de 2018**
 Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se propone modificar el artículo 8 del mencionado proyecto de ley, proponiendo eliminar todo el párrafo 2.
- ✓ **Proposición número 7 al proyecto de ley 202 de 2018**
 Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se propone modificar el artículo 9 del mencionado proyecto de ley, proponiendo modificar el plazo de uso y renovación de los permisos para el uso del espectro radioeléctrico de 20 años a 15 años por cuanto este es el promedio de tiempo en Latinoamérica.
- ✓ **Proposición número 8 al proyecto de ley 202 de 2018**
 Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se propone modificar el artículo 9 del mencionado proyecto de ley, proponiendo modificar el párrafo para que el interesado deba manifestar en forma expresa su intención de renovar el permiso con un año de antelación y no 6 meses como está propuesto en la ley.
- ✓ **Proposición número 9 al proyecto de ley 202 de 2018**
 Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se propone modificar el artículo 10 del mencionado proyecto de ley, proponiendo modificar el segundo párrafo que se refiere al pago de las contraprestaciones económicas mediante obligaciones de hacer proponiendo un tope del 40% del monto total a diferencia del tope que se proponía, el cual correspondía al 60% del monto total; de igual forma se propuso incluir en el artículo que las obras que se lleven a cabo en ejecución de las mencionadas obligaciones de hacer sean propiedad del estado una vez acabe **el permiso de uso o habilitación general.**
- ✓ **Proposición número 10 al proyecto de ley 202 de 2018**
 Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se propone suprimir el artículo 13 del mencionado proyecto de ley.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 27

✓ **Proposición número 11 al proyecto de ley 202 de 2018**

Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se propone suprimir el artículo 17 del mencionado proyecto de ley, el cual modifica el artículo 20 de la ley 1341 de 2009, proponiendo cambiar de cuatro a cinco los comisionados de dedicación exclusiva; de igual forma, respecto a la integración de la Comisión de Regulación se propuso que dos miembros sean elegidos a través de un proceso de selección mediante convocatoria pública y elegido mediante concurso público que sería realizado por la Comisión Nacional de Servicio Civil; y finalmente se propuso sustituir el acápite D propuesto cambiando así la elección de un miembro por parte de los operadores públicos regionales del servicio de televisión; por un miembro elegido por las universidades públicas y privadas legalmente constituidas y reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional con ciertas características específicas.

✓ **Proposición número 12 al proyecto de ley 202 de 2018**

Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones. Por medio de la cual se propone modificar el numeral 2 del artículo 19 del mencionado proyecto de ley para que quede de la siguiente manera: “Promover y regular las iniciativas y redes ciudadanas y comunitarias, impulsando usos no comerciales del espectro y sistemas de habilitación y licencia adecuados a tales usos. Dicha regulación será respetuosa con la diversidad étnica y cultural, promoviendo la consulta y participación de los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y rom en el diseño de la misma”


✓ **Proposición número 13 al proyecto de ley 202 de 2018**

Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones.


Por medio de la cual se propone modificar el inciso 3 del artículo 21 del mencionado proyecto de ley que modifica el artículo 34 de la ley 1341 de 2009 incluyendo “más cinco puntos porcentuales” al ajuste anual de lo que se invertiría en el desarrollo de la Televisión pública, ya que el artículo proponía el ajuste en el mismo porcentaje de variación anual del Índice de Precios al consumidor, quedando entonces el ajuste en el IPC más cinco puntos.

✓ **Proposición número 14 al proyecto de ley 202 de 2018**

Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	18 de 27

<p>Por medio de la cual se propone modificar el inciso 2 del párrafo del artículo 23 del mencionado proyecto de ley incluyendo “guardando proporcionalidad con el tiempo pactado para la concesión”</p> <ul style="list-style-type: none"> <p>● Proposición número 15 al proyecto de ley 202 de 2018 Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones Por medio de la cual se propone modificar el artículo 40 del mencionado proyecto de ley suprimiendo “de regulación” y “y, además, todas las funciones de inspección, vigilancia y control que la ley asignaba a la ANTV serán ejercidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”</p> <p>● Proposición al proyecto de ley 243 de 2018 Por medio del cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones, donde se modificó el artículo 8 incluyendo la obligación para todos los prestadores de servicio público de transporte también cumplan con la cuota mínima del 30% de vehículos eléctricos en la flota que anualmente sean comprados o contratados para su uso.</p> <p>● Proposición del 21 de mayo de 2018 Para constituir sesión informal en la próxima sesión plenaria y con el fin de escuchar al señor Gobernador del Departamento de Boyacá y algunos deportistas destacados manifestar su apoyo a la candidatura del Departamento de Boyacá como sede de los juegos nacionales de Colombia 2023.</p> <p>● Proposición al proyecto de ley 311 de 2019 Por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo para adicionar un artículo nuevo sobre la restricción a los yacimientos no convencionales de hidrocarburos con el fin de prohibir sobre el territorio nacional su explotación para así fortalecer los principios de precaución y maximización de la eficiencia en el uso del agua para la vida.</p> <p>● Proposición al proyecto de ley 311 de 2019 Por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo para modificar el artículo 150 del mismo el cual autoriza la emisión de monedas conmemorativas del Bicentenario y se le adicionan nuevas fuentes de financiamiento al Fondo Bicentenario creado por la ley 1916 de 2018.</p> <p>● Proposición al proyecto de ley 311 de 2019 Por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo para eliminar el artículo 89 del mismo.</p> <p>● Proposición al proyecto de ley 311 de 2019</p>
--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 27

Por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo para eliminar los artículos 59,21,28,23,197,202,203,204 y 346.

Para comisión de acusaciones:

El total de expedientes que se me han asignado, han sido 65, asistí a las 10 sesiones realizadas por la comisión. Se proyectaron 41 decisiones de las cuales 24 son de fondo, 11 han sido aprobados por la comisión y 13 se encuentran para aprobación; los 17 restantes corresponden a decisiones de trámite emitidas a la fecha.

-Sesiones realizadas: 10

-Total expedientes recibidos al 28 de junio de 2019: 65

-Proyectos con decisión de fondo aprobados en comisión al 20 de junio de 2019: 11

-Decisiones de trámite emitidas al 20 de junio de 2019: 17


-Decisiones de fondo pendientes de aprobación en comisión al 28 de junio de 2019: 13

Subcomisiones

- Subcomisión para el análisis del Plan Nacional de Desarrollo, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.
- Subcomisión para el seguimiento de los recursos y las obras de infraestructura financiadas a través de los “Bonos Agua”.
- Subcomisión para realizar el análisis del proyecto de ley 114 de 2018.
- Subcomisión para el análisis del proyecto de ley 001 de 2018, sobre accidentes de tránsito con animales domésticos y silvestres.
- Subcomisión para el análisis del proyecto de ley 125 de 2018 sobre la cátedra de formación ciudadana.
- Subcomisión para el seguimiento de las políticas públicas sobre la mitigación de riesgo y la atención a desastres.

Audiencia Públicas y Mesas de Trabajo.

- Proposición para realizar audiencia pública sobre el proyecto de reforma a la ley de Tecnologías y Comunicaciones.
- Participación en la audiencia pública sobre el proyecto de ley por medio del cual se pretende expedir el Estatuto de consumidor de servicios aéreos.
- Participación en las mesas de trabajo del proyecto de ley 232 de 2018 sobre inserción laboral de los jóvenes.
- Participación en audiencia pública sobre el SITP de Rionegro.
- Participación en las mesas de trabajo sobre el proyecto de ley 114 de 2018.
- Participación en las mesas de trabajo sobre el proyecto de ley 187 de 2018.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	20 de 27	

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

Para Plenaria:

- **Líderes Sociales - 5 septiembre 2018**

Fuimos citantes al debate de control político sobre el asesinato masivo de líderes sociales. Jamás aceptaré que por pensar diferente, los líderes y las lideresas sean sometidos a amenazas o actos que atenten contra su vida. Se planteó la necesidad de la presencia del gobierno en las diferentes territorios donde suceden los asesinatos y la toma de acciones urgente, bajo la premisa : La vida es sagrada.

- **Debate control político moción de censura contra el Ministro de Hacienda – Alberto Carrasquilla - 24 octubre 2018**


También fui citante en el debate de moción de censura en contra del Ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, por los conocidos “Bonos Agua”.

Los “Bonos Agua” son una forma de préstamos de financistas que fueron adquiridos por 117 municipios colombianos, no obstante, el problema radicó en que las tasas del préstamo fueron exageradamente altas y además el tiempo de este es inmodificable, lo que conlleva un endeudamiento excesivo de los entes territoriales, que en la actualidad siguen pagando.

Por estas y otras razones, se solicitó se diera trámite a la moción de censura, ocasión en la cual, a pesar de que las mayorías de la Cámara de Representantes decidieron no apoyarla, se llegó a concluir que sí debía aplicarse dicha figura a Alberto Carrasquilla por las siguientes razones:

El Ministro de Hacienda no desvirtuó la duda sobre el motivo de creación de la empresa Konfigura en Panamá, y que esta no fuese utilizada para evadir impuestos, comprometiendo así su actuar ético y su idoneidad para realizar las funciones propias de este cargo, específicamente las contenidas en los numerales 6 y 9 del artículo 3 del decreto 4712 de 2008.

Surtido el trámite de la moción de censura y escuchadas las explicaciones del Ministro de Hacienda, se estimó que no fueron convincentes y se evidenció que el funcionario participó *i)* en el trámite y elaboración del Acto legislativo 04 de 2007, el cual le dio vía libre a la pignoración de los recursos del SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico, *ii)* el funcionario y su empresa Konfigura (tal como lo aceptó) diseñaron el producto financiero conocido como *Bonos Agua*, por medio del cual se endeudaron 117 municipios del país, *iii)* no se pronunció sobre la evidencia que le vincula a él y a la empresa Konfigura como intermediarios en la colocación de los bonos, es decir convenciendo a los Alcaldes y Concejales de los diferentes municipios para que comprometieran por 19 años sus recursos

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	21 de 27

para Agua Potable y Saneamiento Básico, a tasas bastante altas y sin derecho a la disminución del tiempo del crédito.

En concordancia con la sentencia C-893/03 el señor Alberto Carrasquilla como Ministro de Hacienda desde el año 2003 al 2007, estaría inhabilitado indefinidamente para participar en cualquiera de los asuntos que se derivaran de la legislación propuesta por la cartera que dirigía y en la cual participó como gestor ante el Congreso, tal como ocurrió con el acto legislativo 004 de 2007 como se explicó con anterioridad.

El señor Alberto Carrasquilla actuando como particular estructuró un negocio a todas luces dañino para las finanzas de las entidades territoriales, comprometiendo recursos de gran importancia para su desarrollo y que todavía tiene repercusiones, no solo financieras, sino en la calidad de vida de los habitantes de estos municipios. Por lo cual, se encuentra que el funcionario tiene comprometidas éticamente las funciones referentes a fijar las políticas de financiamiento y asesorar las entidades territoriales en materia de eficiencia fiscal.

Por la ausencia de transparencia y de ética que todo servidor público debe ostentar en sus actuaciones, teniendo en cuenta que se encuentra comprobada su responsabilidad en el endeudamiento de los 117 municipios, se consideró que Alberto Carrasquilla no es un personaje sobre el que repose la confianza del pueblo colombiano y carece de idoneidad para determinar las políticas económicas y fiscales de la Nación.


- **Moción de censura ministro de defensa nacional, Guillermo Botero.**

Participé como citante en la propuesta de adelantar la censura en contra del jefe de la cartera de Defensa Nacional Guillermo, La propuesta, giro en primera medida, con base en la política instaurada dentro de las Fuerzas Militares, que amenaza con el regreso de las ejecuciones extrajudiciales conocidas como “Falsos Positivos”.

Dentro de la mencionada política se emitieron órdenes [1] que amenazaban con la reducción de exactitud y credibilidad de las operaciones del Ejército Nacional, pero también retomaban la política de medición de objetivos anuales con base al número de bajas en las operaciones, capturas o rendiciones en combate.

El segundo motivo para llevar a cabo esta propuesta de censura en contra de Guillermo Botero se produjo por el presunto ocultamiento de la verdad en algunos procedimientos llevados a cabo por las Fuerzas Militares. En específico se critican los comunicados emitidos por el jefe de la cartera, respecto de la muerte del Excombatiente de las FARC Dimar Torres Arévalo, en las cuales pretendía ocultar una posible falta de los militares involucrados en lo que sería un asesinato de un ciudadano colombiano en reincorporación a la sociedad.

Ahora bien, con posterioridad al debate, a pesar de que las mayorías de la Cámara de Representantes apoyaron al cuestionado ministro, se logró concluir lo siguiente:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	22 de 27

-Nuestras Fuerzas Armadas no pueden ser objeto de cuestionamientos frente a su actuar legal y en defensa de la totalidad del pueblo colombiano y mucho menos por políticas y directrices instauradas desde el ejecutivo.

-Los falsos positivos no pueden ser la carta de presentación de las FFMM y en este caso el ministro no desvirtuó la veracidad de las órdenes impartidas por su cartera que abren la puerta a su regreso.

- Por último, el Ministro de Defensa no logró explicar las razones que validan el cambio en las evaluaciones de resultado del Ejército Nacional, situación que puede afectar a las comunidades en general, permitiendo al FFMM realizar operaciones militares con estándares mínimos de certeza, que a la final pueden resultar en violaciones derechos humanos y el aumento de bajas civiles, no involucradas en el conflicto.

- **Adopción e implementación de las medidas necesarias para avanzar en la fase de construcción de paz en todo el territorio nacional - Proposición 009 de 21 de noviembre de 2018.**

Citamos, con el propósito de manifestar que la fase de construcción de paz necesita de avances en la modernización y desarrollo del campo colombiano para mejorar las condiciones de vida de la población rural, garantizar la seguridad en los territorios para proteger la integridad física de los habitantes de todo el territorio nacional, consolidación del monopolio legítimo de la fuerza por parte del estado, ofrecer soluciones eficaces para afrontar el problema de los cultivos ilícitos, la satisfacción integral de los derechos de las víctimas del conflicto, lucha contra la corrupción y el compromiso de las autoridades con la política de estado de terminar el conflicto y construir paz con los esfuerzos de arreglos institucionales y de inversión de recursos.


En mi intervención, hice alusión a la posesión y distribución de la tierra en Colombia y en Boyacá, haciendo un paralelo con su relación con el conflicto armado y las víctimas de desplazamiento forzado que ha provocado.

Con el propósito de recordar los compromisos adquiridos en el acuerdo final para la terminación del conflicto frente a la reforma rural integral, después de hacer un breve resumen de los avances, manifesté mi preocupación frente a la falta de adopción del plan de zonificación ambiental, el avance paupérrimo del Fondo de Tierras y Zonas de Reserva Campesinas y finalmente, solicité que se avance sin dilaciones en la creación del Sistema de Catastro Multipropósito y la Jurisdicción Agraria.

Para Comisión Sexta

- **Concesiones Viales en Boyacá - 12 junio 2019**

Realizamos el debate de control político a la Ministra de Transporte, Ángela María Orozco, al Superintendente de Puertos y Transporte, Carmen Ligia Valderrama Rojas, y al presidente

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	23 de 27

de la Agencia Nacional de Infraestructura Louis Kleyn, para que den explicaciones sobre el estado y avance de las **obras viales en concesión en Boyacá**, por qué se ha presentado un desequilibrio a favor del concesionario en la BTS y los retrasos en la Transversal Sisga-El Secreto.

- **Instituciones de Educación Superior**

Realizamos debate sobre las Instituciones de Educación Superior, estudiando a fondo la grave situación por la que atraviesan las 32 universidades públicas; poniendo en sobre aviso la reducción paulatina del presupuesto desde el año 1996, resaltando que en el 2011 a causa de las manifestaciones de la MANE, se logró una mayor asignación. Así mismo, resaltando el déficit que asciende a 3,2 billones de pesos en financiamiento y 15 billones de inversión.

- **Ser Pilo Paga - Proposición 006 de 2018**


Realizamos Debate de control político al Ministerio de educación, en cabeza de María Victoria Angulo, sobre la eliminación del programa “**Ser pilo paga**” y el nuevo plan de gobierno “Generación E. Mencione los recursos del programa “Ser Pilo Paga”, los cuales se invirtieron el 90,4% en universidades privadas y solo el 9,6% en universidades públicas. De igual manera se hizo un llamado al presupuesto destinado en educación y el destinado a orden público, por tal razón se planteó el interrogante ¿Es cierto que este Gobierno de verdad quiere hacer de la educación el motor de transformación? Por último se planteó la necesidad de hacer reformas estructurales a la educación en Colombia, ya que de no ser así se seguirán tapando huecos y abriendo otros.

- **Debate de control político a la Ministra de Educación, María Victoria Angulo y Ministra de Trabajo Alicia Arango Olmos, proposición 044 de 2019**

Sobre la situación administrativa, financiera y laboral de las fundaciones, corporaciones e instituciones que prestan el servicio de educación superior, como citantes participaron también las representantes Mónica María Raigoza, Martha Villalba Hodwalker y Angela Sánchez, así como el representante León Freddy Muñoz Lopera. Intervinieron las delegaciones de los estudiantes de la Fundación Universitaria Autónoma de Colombia, y a su vez la delegación del sindicato de Trabajadores y docentes de la misma institución. Se logró establecer compromisos por parte del Ministerio, que además conoció de primer mano la situación de la Fundación Autónoma de Colombia y sobre la cual el Ministerio emitió resolución 005766 del 6 de junio de 2019 donde se ordenan medidas preventivas y de vigilancia especial para la Fundación Autónoma de Colombia - FUAC-.

- **Bibliotecas escolares - Proposición N. 023 del 9 de octubre de 2018**

Fui citante del debate de control político a la ministra de educación María Victoria Angulo, con el fin de evidenciar la problemática que aqueja a las instituciones educativas y sus bibliotecas escolares desde hace más de 40 años. En mi intervención solicité la inclusión en la agenda del Gobierno Nacional de la necesidad de crear una política pública enfocada al desarrollo de las bibliotecas escolares en todas las instituciones educativas del país teniendo

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	24 de 27

en cuenta la importancia que tienen las bibliotecas escolares para el desarrollo de las competencias comunicativas y la formación integral de los estudiantes.


Resalté la importancia de legislar sobre temas como el personal idóneo para administrar y organizar las bibliotecas escolares, el número mínimo de colecciones en las bibliotecas, el número mínimo de libros por colección, temas apropiados de lectura para los estudiantes de acuerdo a sus edades, el tiempo y forma actualización de las bibliotecas escolares y exhorté a las entidades estatales de todos los niveles a incentivar a los docentes y directivos de las instituciones educativas, para que hagan uso de las bibliotecas escolares y su material dentro de sus clases, promoviendo el gusto por la lectura.

Finalmente, frente al gobierno actual, señalé que no hay metas claras ni indicadores que desarrollen el tema específico de bibliotecas escolares en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” 2018- 2022 y que, a pesar del compromiso de la Ministra de Educación de reactivar el Plan Nacional de Lectura y Escritura, la inversión es inferior en un 78% comparada con las inversiones del gobierno de Juan Manuel Santos en el 2012 y 2013.

Intervenciones:

- Debate de control político a la ministra de cultura: Reclamamos la creación e implementación del fondo cultural de la Ruta Libertadora, es urgente su implementación.
- Debate de control político al viceministro de Turismo, hablamos del recorte presupuestal al sector económico que más ha crecido en Boyacá.
- Debate de control político con la ministra de educación, hablamos sobre los enormes problemas de la educación pública.
- Debate de control político a ministra TIC, hablando sobre nuestra preocupación por la cobertura TDT EN Boyacá. Hay muchas provincias en Boyacá donde no ha llegado la T.V análoga.
- Debate sobre la crisis que vive la región caribe en materia energética. Avanzar en la generación de energías limpias, es buscar una solución viable y sostenible al grave problema que atraviesa una de las regiones con mayor potencial, en fuentes alternativas.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	25 de 27

PQR recibidas:

1. Fecha: 18 de octubre de 2018
Solicitante: Datasketch
PQR: Derecho de petición sobre de mi posición acerca de la interrupción voluntaria del embarazo (aborto)
Estado: Respondida, 29 de octubre de 2018.
2. Fecha: 26 de julio de 2018
Solicitante: Comunidad Metense
PQR: Derecho de petición acerca del seguimiento al Proyecto de Ley 260 de la 2018.
Estado: Respondida, 13 de agosto de 2018.
3. Fecha: 22 de mayo de 2019
Solicitante: UPTC (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia)
PQR: Derecho de petición sobre mi posición acerca de alimentos transgénicos.
Estado: Respondida, 13 de mayo de 2019.

PODRÁ informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.


-Realicé gestión ante el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) para definir la jurisdicción de territorios entre Yacopí Cundinamarca y La Victoria Boyacá.

-También hice la solicitud antes Coldeportes para agilizar la viabilidad de los proyectos financiados por el Sistema General de Regalías, destinados a la construcción de escenarios deportivos en Garagoa, Cubará y Firavitoba.

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

Derechos de Petición:

1. **11 de octubre de 2018, dirigido a:** Corporación Autónoma Regional de Boyacá, solicitud de información sobre derrame de crudo en la Serranía Las Quinchas.
2. **16 de octubre de 2018, dirigido a:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, solicitud de Información sobre derrame de crudo en la Serranía Las Quinchas.
3. **16 de octubre de 2018, dirigido a:** Instituto Nacional de Vías, solicitud de Información sobre recaudo peajes a cargo del Invias.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	26 de 27

4. **1 de noviembre de 2018, dirigido a:** Agencia Nacional de Infraestructura, solicitud de información sobre los proyectos “Briceño – Tunja – Sogamoso” y “Transversal del Sisga”
5. **2 de mayo de 2019, dirigido a:** Gobernación de Boyacá, solicitud de información sobre Bibliotecas Escolares Boyacá.
6. **2 de mayo de 2019, dirigido a:** Alcaldía de Duitama, solicitud de información sobre Bibliotecas Escolares en Duitama.
7. **2 de mayo de 2019, dirigido a:** Alcaldía de Sogamoso, solicitud de información sobre Bibliotecas Escolares en Sogamoso.
8. **2 de mayo de 2019: dirigido a:** Alcaldía de Tunja, solicitud de Información sobre Bibliotecas Escolares en Tunja.
9. **6 de mayo de 2019: dirigido a:** Departamento Nacional de Planeación, solicitud de información sobre las inversiones para Boyacá en el PND.
10. **21 de mayo de 2019: Dirigido a:** Ministerio de Educación, solicitud de información sobre el avance de los proyectos a cargo del Fondo Financiero de Infraestructura Educativa FFIE.


3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

En el taller “Construyendo país” del 2 de marzo en Aquitania, Boyacá, expresé y solicité ante el presidente Iván Duque:

- Preocupación por los bajos recursos en el PPI (Plan Plurianual de Inversiones) para medio ambiente y desarrollo rural en Boyacá.
- Solicitud de una sede del SENA en Tunja, como homenaje a al Bicentenario de la independencia.

Participé en varias mesas de trabajo, con el objetivo de realizar una agenda conjunta con las diferentes instituciones gubernamentales, para atender las principales necesidades de la ciudadanía.

- ✓ 12 de diciembre de 2018: Mesa de Trabajo Superintendencia de Puertos y Transporte.
- ✓ 23 de enero de 2019: Mesa de Trabajo Ministerio de Cultura.
- ✓ 19 de febrero de 2019: Mesa de Trabajo Ministerio de Transporte.
- ✓ 19 de febrero de 2019: Mesa de Trabajo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- ✓ 27 de febrero de 2019: Almuerzo Ministerio de Educación.
- ✓ 27 de febrero de 2019: Mesa de Trabajo Ministerio de Cultura.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	27 de 27

<ul style="list-style-type: none"> ✓ 23 de abril de 2019: Mesa de Trabajo Ministerio de las TIC. ✓ 30 de abril de 2019: Mesa de Trabajo DNP. ✓ 8 de mayo de 2019: Mesa de Trabajo Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.
<p>Como integrante del Partido Alianza Verde, hice parte de los comités ejecutivos nacionales llevados a cabo en la ciudad de Bogotá, en los cuales la colectividad ha tomado decisiones en torno a su estructura organizativa y a temas trascendentales como la JEP, paro indígena en el Cauca, fallo del Consejo de Estado a Antanas Mockus, entre otros.</p> <p>Así mismo hago parte del Comité de Avaes del partido Alianza Verde, el cual se encarga de otorgar dicho reconocimiento a las personas más idóneas y ejemplares para ejercer cargos del ejecutivo, siguiendo los lineamientos del partido.</p>
5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.
N/A
6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.
<p>Participé en las Jornadas Iberoamericanas por la Biblioteca Escolar, invitación realizada por la CERLALC (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe), y en mi intervención hice alusión al mal estado de las bibliotecas escolares en Boyacá y la necesidad de una política de estado escolar inminente para mejorar esta situación.</p>
7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.
N/A
8. Ejercicio de la cátedra universitaria.
N/A
9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso
N/A